



PERÚ Ministerio de Salud

INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA  
"La Oportunidad de Ver y Ser Visto"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



**MEMORANDO N° 113 -2019-OEA/INO**

**A :** Lic. GUILLERMO RAMOS MELENDEZ  
Presidente del Comité de Selección

**ASUNTO :** Aprobación de Expediente de Contratación - Adjudicación Simplificada N°005-2019-INO-MINSA-1 "Adquisición de Monturas Oftálmicas" derivada de la Licitación Pública N°008-2018-INO-MINSA

**REFERENCIA :** a) Oficio N°002-2018-CS-AS N°005-2019-INO-1  
b) Correo electrónico del 20.03.19  
c) Memorando N°110-2019-OEA-INO  
d) Memorando N°507-2018-OEA-INO

**FECHA :** Lima, 20 de Marzo de 2019

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo comunicarle que ante la eventualidad surgida en el registro en el SEACE de la convocatoria del procedimiento de selección derivado, lo cual ha sido informado mediante Correo Electrónico de fecha 20.03.19 remitido por la Plataforma de SEACE; en virtud de lo dispuesto en el numeral 51.3 del artículo 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°161-2017-INO-D, se dispone lo siguiente:

**PRIMERO: APROBAR** el Expediente de Contratación de Adjudicación Simplificada N°005-2019-INO-MINSA-1 "Adquisición de Monturas Oftálmicas" derivada de la Licitación Pública N°008-2018-INO-MINSA.

**SEGUNDO: DISPONER** que el Comité de Selección designado mediante Memorando de referencia d), prosiga con la conducción del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N°005-2019-INO-MINSA-1 "Adquisición de Monturas Oftálmicas", de acuerdo a la disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como sus respectivas modificatorias.

Por lo expuesto, se devuelve el expediente de contratación con las modificatorias aprobadas.

Atentamente,

PERÚ Ministerio de Salud Instituto Nacional de Oftalmología  
*[Firma]*  
ABOG. MAG. IBET SOFÍA CONTRERAS FRANCO  
Directora Ejecutiva  
Oficina Ejecutiva de Administración  
CAL N° 10030

ISFC/wrc

www.ino.gob.pe

Av. Tingo María 398  
Cercado de Lima. Lima 01, Perú  
Central Telefónica (511) 202-9060  
Fax (511) 3671124  
Mail: ino@ino.gob.pe



**MEMORANDO N° 115 -2019-OEA/INO**

**A :** C.P.C. VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO :** Aprobación de Expediente de Contratación N°011-2019-LyCP-OLOG-INO "Adquisición de Combustible Gasohol 980CT para las Unidades Móviles del INO"

**REFERENCIA :** Nota Informativa N°220-2019-OLOG-OEA-INO

**FECHA :** Lima, 20 de Marzo de 2019

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 42.1 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N° 161-2018-INO-D, se dispone lo siguiente:

**PRIMERO: APROBAR** el expediente de Contratación N°011-2019-LyCP-OLOG-INO "Adquisición de Combustible Gasohol 980CT para las Unidades Móviles del INO", por el valor estimado de S/. 70,862.40 (setenta mil ochocientos sesenta y dos con 40/100 Soles).

**SEGUNDO: DESIGNAR** los miembros que formarán parte del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la "Adquisición de Combustible Gasohol 980CT para las Unidades Móviles del INO", el mismo que estará integrado por:

**MIEMBROS TITULARES**

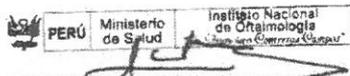
Sr. Mario Pílares Moreno	Presidente
Ing. Israel Salvador Alarcón Quispe	Miembro
Lic. Guisella valer Corzo	Miembro

**MIEMBROS SUPLENENTES**

Tec. Amiel Christian Liana Shupingahua	Presidente
Tec. Giancarlo Jamanca Paredes	Miembro
Lic. Yessica Gastelo Sandoval	Miembro

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.

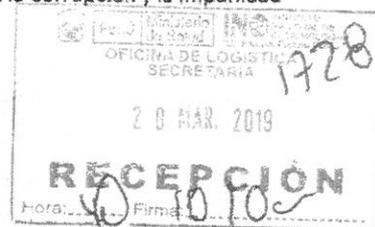
Atentamente,

  
 ABOG. MG. BET SOÑÍA CONDE PERAS FRANCO  
 Directora Ejecutiva  
 Oficina Ejecutiva de Administración  
 CAL N° 16020

ISCF/wrc



MEMORANDO N° 132 -2019-OEA/INO



A : C.P.C. VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación N°013-2019-LyCP-OLOG-INO "Vales de Soporte Nutricional como Contribución a la Seguridad y Salud en el Trabajo"

REFERENCIA : Nota Informativa N°259-2019-OLOG-OEA-INO

FECHA : Lima, 28 de marzo de 2019

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 42.1 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°161-2018-INO-D, se dispone lo siguiente:

**PRIMERO: APROBAR** el expediente de Contratación N°013-2019-LyCP-OLOG-INO "Vales de Soporte Nutricional como Contribución a la Seguridad y Salud en el Trabajo", por el valor estimado de S/. 1,905,450.00 (un millón novecientos cinco mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles).

**SEGUNDO: DESIGNAR** los miembros que formarán parte del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la adquisición de "Vales de Soporte Nutricional como Contribución a la Seguridad y Salud en el Trabajo", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

M.O. Betty Keiko Arakaki Miyahira Presidente
Lic. Elva Giovanna Maza Flores Miembro
Lic. Guisella Valer Corzo Miembro

MIEMBROS SUPLENTES

M.O. Emerson Demetrio Mantilla Tirado Presidente
Lic. Roxana Margot Cepeda Ludeña Miembro
Bach. Diego Gustavo Atoche Macedo Miembro

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.

Atentamente,

Signature: Ibet Sofía Contreras Franco
IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10039

